MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 8470

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 181-2026

Acta de la Sesión Ordinaria ciento ochenta y uno-dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintiuno de julio de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas un minuto. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, PRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL	--
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE	

Asiento N°097
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **181-2026**. Celebrada el: **21 de julio del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **44 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **04 de agosto del 2026.**

KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.04 07:49:40 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 8471

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con un minuto del martes veintiuno de julio de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la Sala de Sesiones; Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Vicepresidenta Municipal, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos; señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente distrito Naranjito. Así como la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja constando de los miembros del Concejo ausentes: por incapacidad la Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión**. ----------**

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES ----------

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: HUGO ARIAS AZOFEIFA; MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS Y GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 180-2026, DEL MARTES 14 DE JULIO DE 2026. ----------

ARTICULO III. AUDIENCIAS ----------

NO HAY ----------

JURAMENTACIONES: El presidente Municipal altera el orden del día aprobado con cinco votos, para tomar el juramento constitucional: --

- Como miembro de la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Quepos, a la señora: Yensy Rebeca Mejías Ramírez, cédula 6 0309 0905. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. –

Asunto 01. CARTA-SETENA-DT-0073-2026, remitida por el Ing. Kenner Quirós Brenes. Director Técnico de SETENA; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Atención al oficio MQ-ALC-961-2026 --

Expediente: EAE-0005-2020 --

Nombre del expediente: Introducción de la Variable Ambiental Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla --

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio mencionado en el asunto, ingresado a la SETENA bajo el consecutivo de correspondencia N°07661-2026 el día 17 de julio del presente, mediante el cual solicitan reunión técnica para evacuar algunas consultas con respecto al formulario de revisión FR-DT-EAE-0079-2024, se le indica que, según nuestra disponibilidad y las fechas propuestas en su oficio, podemos atenderles el día jueves 23 o el viernes 24 de julio, de 8:30 a.m. a 9:30 a.m., de manera virtual por la plataforma de Google Meet. Por favor confirmar el día de su conveniencia al correo electrónico yaraya@setena.go.cr, esto a efecto de enviar el link de la reunión. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Atender la convocatoria realizada por la Dirección Técnica de SETENA para la reunión virtual relacionada con el expediente EAE-0005-2020 "Introducción de la Variable Ambiental del Plan Regulador Costero de la Zona Marítimo Terrestre de Espadilla", definiéndose como fecha de reunión jueves 23 de julio 2026, a las 8:30am. Se designa la participación de los cinco regidores propietarios y de los funcionarios técnicos que determine la Alcaldía Municipal, en representación de la Administración. Comuníquese a SETENA y a la Alcaldía Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. --**

Asunto 02. Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-321-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto*:* Se contesta solicita reunión. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 8473

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

Estimados Señores:

Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, visto el oficio MQ-AJ-284-2026 de la Unidad de Asesoría Jurídica (adjunto a este documento), les solicito una reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal con el fin de exponer el tema sobre el no pago del canon en Zona Marítimo Terrestre**. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ------**

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar ambos oficios - MQ-AJ-ALC-OAJ-321-2026, MQ-AJ-284-2026-, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, requiriendo se programe la mesa de trabajo solicitada para el miércoles 22 de julio 2026 a las 2:00pm, y que posterior se rinda el dictamen correspondiente y formule las recomendaciones que estime pertinentes al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ----------

Oficio 01. Resolución 202625763, emitida por la Sala Constitucional dentro del expediente de recurso de amparo 26-017743-0007-CO, resolución que en su por tanto textualmente dice: - (…) **----------**

Por tanto: --

Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a HUGO ARIAS AZOFEIFA, en su condición de presidente del Concejo Municipal, y a PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, en su condición de alcaldesa, ambos de la MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos, que adopten de forma inmediata las medidas de coordinación técnica, presupuestaria y administrativa que sean necesarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para que, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se concluya el procedimiento licitatorio, se incorporen de forma definitiva los recursos económicos y se ejecute materialmente la construcción e instalación del puente sobre el río Guabas que conecte a las comunidades de San Cristóbal de Savegre y sectores aledaños. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la MUNICIPALIDAD DE QUEPOS al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución establecidas en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso-Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicien los procedimientos de ejecución de este fallo. **- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 01. ----------

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Buenas tardes a todos los compañeros presentes, a quienes se encuentran en la sala y a todas aquellas personas que nos observan por los distintos medios, ya sea en este momento o en el futuro. Quisiera hacer llegar a la comunidad de San Cristóbal el mensaje de que, después de todo lo que ha pasado, de las reuniones realizadas, de los asuntos relacionados con presupuestos, la licitación, la apelación y demás gestiones, comprendemos realmente que hayan tenido que movilizarse para presentar este recurso. Sin embargo, quiero decirles, al menos de parte del Concejo, y estoy seguro de que la Administración también lo hará, que se estará realizando todo lo procedente y oportuno para que podamos contar pronto con ese puente. Es nuestro deseo de corazón que ese puente esté instalado. Vamos a ser vigilantes de que esto se lleve a cabo con la prontitud del caso, sabiendo que en este tiempo está por venir lo correspondiente al presupuesto, que viene arrastrando desde el año pasado. Les reitero que pueden seguir contando con nosotros, pues el Concejo siempre está anuente a cooperar de la mejor manera en todo lo que corresponda. Reitero a la comunidad de San Cristóbal que entendemos completamente la situación y que, Dios quiera, muy pronto, sin necesidad de esperar el plazo señalado, podamos ver ese puente debidamente instalado para beneficio de todos ustedes. Muchísimas gracias, señor presidente, y buenas tardes. ----------

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Voy a darle seguimiento a las palabras expresadas por don Gilbert. Qué bueno, pero aquí hay que decir las cosas como son. El tema del puente de San Cristóbal lo venimos trabajando desde el año 2020; aquí tengo como testigo a don Rafael León. Quiero agradecer principalmente a ustedes, compañeros, que hoy estamos acá, pero también a la Administración, porque siempre ha estado de acuerdo con la compra de ese puente y lo ha incorporado dentro de los presupuestos como

corresponde. Ese proyecto quedó incluido en el presupuesto del año pasado y, por temas de tiempo, no se pudo adjudicar debido a que hubo apelaciones. La Sala Cuarta viene a darle continuidad a una gestión que todos los costarricenses tenemos derecho a presentar mediante recurso de amparo; es como un impulso adicional. Lo que está indicando la Sala Cuarta es prácticamente lo mismo que hemos venido diciendo durante todo este tiempo, desde enero: que se dé continuidad a la licitación. Desde enero se indicó que los recursos están disponibles. Agradezco nuevamente a los compañeros presentes, porque hace una semana tuvimos que aprobar la presentación realizada por don Moisés respecto a la liquidación presupuestaria ajustada, para lo cual había plazo hasta el día 15. Eso daba apertura a lo correspondiente al próximo presupuesto y, obviamente, ahí viene el recurso destinado al puente. La Administración se adelantó a elaborar y subir el cartel para ganar tiempo, situación que se ha explicado desde enero. Gracias a Dios estamos más cerca de contar con ese puente. Como lo ha explicado claramente doña Patricia, no se trata únicamente de la compra del puente; debemos buscar recursos el próximo año para realizar los trabajos correspondientes a su instalación. Sin embargo, al contar con el puente, ya tendríamos aproximadamente un ochenta por ciento del proyecto. Nuevamente quiero agradecer a los compañeros, porque desde que iniciamos este período 2024-2028, el puente de San Cristóbal ha sido uno de los proyectos más grandes que podemos tener. Recordemos que se trata de una licitación mayor, por cuatrocientos millones de colones. Incluso, actualmente la Municipalidad está obteniendo algún beneficio por el diferencial cambiario del dólar. Más allá de eso, son buenas noticias.

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibida la sentencia No. 202625763 dictada por la Sala Constitucional dentro del expediente No. 26-017743-0007-CO. Informar a la Sala Constitucional que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 29, artículo sexto, sesión ordinaria No. 174-2026 del 23 de junio de 2026, aprobó el pliego de condiciones para la contratación del puente metálico modular lanzable sobre el río Guabas, como parte de las acciones de cumplimiento de la sentencia. Remitir copia del fallo a la Alcaldía Municipal para que continúe con las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento integral de la sentencia dentro del plazo ordenado por la Sala Constitucional, manteniendo informado periódicamente al Concejo Municipal. Comunicar el presente acuerdo al Comité de Caminos de San Cristóbal para su conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 02. Escrito de fecha 24 de junio remitido por el Tribunal Contencioso dentro del expediente 22-005006-1027-CA-0 de Jerarquía Impropia; documento que textualmente dice:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Por haber declarado así mediante sentencia **N° 2026004043 a las quince** horas con cuarenta y cinco minutos **del** dieciocho **de** junio **del** dos mil veintiséis en el expediente 22-005066-1027-CA de **JONG KWAN KIM JIN** contra la **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS,** se remite el presente asunto en formato digital para lo que corresponda- **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibido el expediente digital remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del expediente No. 22-005006-1027-CA-0 y comisionar a la Secretaría del Concejo incorporarlo al expediente administrativo correspondiente para su custodia y consulta. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 03. Resolución G-1378-2026, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); documento que textualmente dice: -(…) ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las quince horas cuatro minutos del dieciséis de julio dos mil veintiséis. --

CONSIDERANDO --

PRIMERO. Que la Municipalidad de Quepos, remite a este Instituto documentación de la concesión otorgada a Inmobiliaria Playa Morena S.A., cédula número 3-101-424607, para trámite de consulta, relativa a la solicitud de aprobación de la adenda al contrato de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el artículo 46 de su Reglamento. --

SEGUNDO. Que la presente solicitud tiene por objeto modificar el contrato principal firmado en la ciudad de Quepos, a las quince horas del 22 de enero de 2019, y por ende modificar el antecedente cláusula quinta, plazo de inicio y conclusión del proyecto, referente al plazo, y las cláusulas uno y diez, referentes al número del plano de catastro; la cláusula trece, referente al plazo; y la cláusula primera, otorgamiento de la concesión, referente al número del plano de catastro, del contrato de concesión. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

TERCERO. Que el Concejo Municipal de Quepos autorizó la modificación arriba indicada, y autorizó al alcalde Municipal a suscribir la adenda al contrato de concesión, en acuerdo de la sesión extraordinaria número 161-2026, celebrada el 23 de abril de 2026. --

CUARTO. Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión. --

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, la inscripción en el Registro Nacional se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. --

SEXTO. Que la presente resolución se emite de conformidad con el criterio de la Asesoría Legal, dependencia donde se ha efectuado de previo la revisión correspondiente. --

POR TANTO--

La Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la adenda al contrato principal firmado en la ciudad de Quepos, a las quince horas del 22 de enero de 2019, y por ende la modificación del contrato de concesión, cláusulas uno y diez, referentes al número del plano de catastro; cláusula trece, referente al plazo; cláusula primera, otorgamiento de la concesión, referente al número del plano de catastro; y antecedente cláusula quinta, plazo de inicio y conclusión del proyecto, referente al plazo, contrato de concesión otorgada a Inmobiliaria Playa Morena S.A., cédula número 3-101-424607, en todo lo demás se mantiene incólume el citado contrato.. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibida la Resolución G-1378-2026 del Instituto Costarricense de Turismo y trasladarla a la Alcaldía Municipal para que continúe con el trámite administrativo que corresponda conforme a la normativa aplicable. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 04. CARTA-DVM-PICR-DRECP-0398-2026, remitido por el Dr. Randall Cordero Marenco, director regional de Educación Central del Pacífico; documento que textualmente dice: - (…) ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

En el marco de los preparativos y la coordinación de las actividades conmemorativas de las Fiestas Patrias, programadas para los días 14 y 15 de setiembre de 2026, y considerando los incidentes ocurridos al finalizar las celebraciones del año anterior, durante los cuales se registraron disturbios en la vía pública, detonaciones de armas de fuego y resultaron afectados oficiales de la Fuerza Pública que se encontraban en servicio en ese momento y apoyando el evento, esta Dirección Regional estima necesario reforzar las medidas preventivas para garantizar la seguridad de todas las personas participantes. --

En procura de salvaguardar la integridad física de los estudiantes, del personal docente y administrativo, así como de la ciudadanía que asistirá a las actividades patrias, la Dirección Regional de Educación Central del Pacífico, solicita respetuosamente la aplicación de la **Ley Seca** el día 15 de setiembre de 2026, en el horario comprendido entre las 6:00 a. m. y las 3:00 p. m., período durante el cual se desarrollarán los desfiles patrios. --

Esta medida está regulada administrativamente bajo la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (N.° 9047), y su aplicación exacta se realiza a través de la Ley N.° 7633, lo que contribuiría a reducir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y a fortalecer las condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades. --

Asimismo, se solicita valorar la posibilidad de asignar recursos económicos, por medio de la Comisión de Seguridad del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) de la Municipalidad de Quepos, para la contratación de servicios de seguridad privada, como apoyo complementario a los dispositivos de seguridad previstos para estas celebraciones. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 04. ----------

La señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: Señala que existe un error en la nota, ya que ninguna comisión cuenta con recursos económicos. Indica que lo correcto habría sido solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de disponer de recursos. Agrega que ya se había recibido una solicitud de recursos económicos, específicamente por quinientos mil colones para flores, y que la señora Emily Fernández, de Cultura, ha sido el enlace con ellos desde hace varios meses. Por lo anterior, considera que la nota debe corregirse, debido a que ninguna comisión dispone de recursos para realizar el análisis y determinar si existe viabilidad. Asimismo, recuerda que todo lo relacionado con seguridad y actividades masivas, como se le ha indicado durante años al Ministerio de Educación Pública, corresponde al MEP, por tratarse de un evento propio del 15 de setiembre. Manifiesta que la Municipalidad coopera con personal, cierre de calles, equipos, logística y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

limpieza, pero que el MEP debe gestionar todos los permisos. Además, señala que el año anterior se les indicó la necesidad de contar con seguridad, aunque ellos manifestaron estar exentos de ese requisito. Por ello, recomienda que la solicitud se corrija y se traslade a la Administración, aunque advierte que el tiempo es limitado para determinar si existen recursos disponibles. También indica que debe especificarse qué tipo de seguridad se requiere, pues la última contratación de seguridad ya fuera de veinticuatro o doce horas, debía coordinarse con el Ministerio de Seguridad Pública, por ser la institución encargada de autorizar los operativos. Finalmente, considera que la nota debe mejorarse y recuerda que ellos solicitaron una reunión para tratar estos temas, dejando constancia de que la buena voluntad de la Administración siempre existe. ----------

El señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Manifiesta que coincide, en términos generales, con lo expuesto por doña Patricia, y considera que el Concejo Municipal debería realizar una mesa de trabajo con los representantes del MEP para definir en qué aspectos puede colaborar el Concejo Municipal y cuáles corresponderían a la Administración. Señala que resulta preocupante observar en redes sociales que se atribuyen responsabilidades a la Municipalidad y a otras instituciones. Por ello, propone que, si los cinco regidores que votan lo consideran conveniente, la próxima semana se realice una mesa de trabajo con ellos, a fin de determinar el camino a seguir y evitar que se repitan situaciones como las ocurridas ese día. Asimismo, sugiere conversar con el jefe de la Fuerza Pública, como se ha hecho en otras ocasiones, por ejemplo, con las fiestas de Paquita, para coordinar acciones preventivas y de seguridad. ----------

La señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: Expresa que la ley es clara respecto a las responsabilidades de cada institución. Señala que corresponde al Ministerio de Educación Pública realizar toda la tramitología necesaria. Recuerda que el año anterior se presentaron problemas porque ni siquiera se solicitó el apoyo correspondiente a Puntarenas. Indica que actualmente se solicita a la Municipalidad otorgar presupuesto a la Comisión de Seguridad, la cual no cuenta con recursos para contratar seguridad privada. Advierte que, por los plazos, si el acuerdo se aprueba en ocho días, podría llegar a su despacho hasta dentro de veintidós días; sin embargo, si se deja en firme, podría ir adelantando gestiones. Menciona como ejemplo el cantonato del año anterior, organizado en su totalidad por la Municipalidad, en el cual se contó con seguridad, policía, logística y puntos de referencia para requisas, sin necesidad de aplicar ley seca. Señala que la diferencia radica en la organización y solicita que, en ese sentido, el acuerdo se deje en firme.----------

El Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Respecto a la solicitud relacionada con la comisión y la posibilidad de contar con fondos, señala que en la nota se hace referencia

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

al CCCI. Considera que, al tratarse de una instancia de coordinación interinstitucional, cada institución podría contar con algún tipo de presupuesto. Por ello, estima que, mediante la reunión y la convocatoria correspondiente, se podría solicitar a las instituciones participantes que valoren la posibilidad de recurrir a algún fondo disponible entre ellas. ----------

La señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: Considera que existe una confusión, ya que el CCCI corresponde a la Coordinación Cantonal Interinstitucional. Explica que, para contar con fondos, las instituciones deben incluirlos en su presupuesto nacional, igual que cualquier otra entidad. Indica que aquello que no fue presupuestado para el año 2026 no puede financiarse, aunque exista voluntad, pues precisamente el CCCI permite que durante el año se identifiquen proyectos conjuntos y se proyecten los presupuestos correspondientes. Señala que algunas instituciones suelen ausentarse de estas reuniones. Agrega que, si la solicitud se remite al CCCI, el trámite se retrasaría aún más, debido a que dicha instancia se reúne una vez al mes y eventualmente devolvería el asunto a la Administración, porque el CCCI no cuenta con recursos propios. Finalmente, indica que la Municipalidad es una de las instituciones que más recursos aporta dentro de esa organización.

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la gestión del MEP - CARTA-DVM-PICR-DRECP-0398-2026- a la Administración Municipal para que: solicite criterio técnico de la Unidad de Licencias Municipales sobre la viabilidad legal de establecer Ley Seca para el 15 de setiembre de 2026; realice el estudio presupuestario correspondiente respecto de la solicitud de apoyo económico para seguridad. Se indica que posterior se estará programando una mesa de trabajo para conversar respecto a al tema de seguridad para esas actividades patrias. Solicitar al MEP, que a futuro ese tipo de gestión sea remitida con suficiente antelación pudiendo ser en el mes de marzo, considerando los procedimientos y plazos en cuanto a permisos que implica ante las diferentes instancias. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. --**

Oficio 05. Correo remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el que se adjunta los documentos -ICODER-DDR-PP-0460-07-2026; ICODER-DDR-PP-0452-07-2026- correo que textualmente dice: - (…) ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 8481

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

La presente es para remitirles la información para que estén enterados de cómo va la el proceso de para la candidatura de la provincia de Puntarenas de la Etapa Final de la Edición 44 del Programa de Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales (JDPN) a realizarse en el mes de julio del año 2028. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibido el comunicado del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, se traslada a la Administración Municipal para conocimiento, solicitar así al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mantener informado al Concejo Municipal sobre el avance del proceso de postulación de Puntarenas como sede de Juegos Deportivos Nacionales. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 06. Correo remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; documento que textualmente dice: - (…) ----------

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos tiene el agrado de invitarles en conjunto con el Concejo Municipal a una mesa de trabajo que se llevará a cabo el **jueves 23 de julio de 2026, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos. --**

El objetivo de este encuentro es conocer las necesidades y retos que enfrentan las diferentes asociaciones deportivas y recreativas del cantón, así como generar un espacio de diálogo y articulación conjunta que permita identificar acciones, prioridades y estrategias para fortalecer el desarrollo del deporte y la recreación en nuestro cantón. --

Su participación será de gran importancia para construir, de manera coordinada, propuestas que respondan a las necesidades generales del sector deportivo y recreativo de Quepos. --

Agradecemos de antemano su asistencia y compromiso con el fortalecimiento del deporte y la recreación en nuestro cantón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibido el comunicado del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, e invitar a los miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Municipal y a la Administración Municipal a participar en la reunión convocada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el jueves 23 de julio 2026, a las 4:00pm. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 07. Oficio SM-1185-2026, remitido por la señora Kimberly Granados Ramírez, secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, que corresponde al comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba en el Artículo VI, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°116-2026, celebrada el martes 14 de julio del 2026; documento que textualmente dice: - (…) ----------

PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho. SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizan do el interés nacional y la protección de la ciudadanía. --
TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa. --
CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal. – **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar voto de apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Turrialba en favor del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública y remitir certificación del presente acuerdo al Concejo Municipal de Turrialba y a la Asamblea

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Legislativa. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 08. Oficio OFI-252-26-SCM, remitido por la señora Gabriela Guillen Vargas, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, que corresponde al comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en su sesión ordinaria N°162-2026 efectuada el 25 de mayo de 2026, Artículo IV, inciso 3.; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Acuerdo 03: Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, Acta N°162-2026 de Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de mayo de 2026, Artículo IV, inciso 3. --

1. Solicitarle al ICODER, se pronuncie sobre cuál sería la posición ante el oficio SM-492-2026, emitido por la Municipalidad de Esparza, en la cual resaltan los siguientes puntos de interés, que se desglosan a continuación: --

 1. Solicitar formalmente al ICODER información detallada sobre el estudio técnico, diagnóstico o criterio institucional que motivó el cambio del modelo anual de Juegos Deportivos Nacionales a un esquema bianual. --
 2. Consultar al ICODER cuáles serán las estrategias o mecanismos que se implementarán para evitar la deserción deportiva de atletas durante los periodos intermedios entre Juegos Nacionales, especialmente en categorías menores y procesos formativos. --
 3. Solicitar información sobre si el ICODER contempla modificaciones en los rangos de edad de participación en los Juegos Deportivos Nacionales, con el fin de evitar afectaciones a atletas que podrían perder oportunidades competitivas debido al nuevo ciclo bianual. --

Aunado a lo anterior y mediante consulta a la presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, adicionamos las siguientes consultas: --

En caso de mantenerse la modalidad bianual de juegos deportivos nacionales: --

4. ¿Cuál va a ser la modalidad de los plazos de convocatoria para la distribución de las fases? ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Lo anterior se deriva de que los atletas tendrán un plazo de casi dos años de espera para estos procesos, y siendo las eliminatorias internas tan aceleradas como las anteriores, en muchos atletas su participación sería de menos de 3 semanas, para un proceso de clasificación. --

5. ¿Se considera abrir una categoría intermedia de edades en disciplinas femeninas como el Baloncesto, Voleibol y Futsal? --

Según el análisis de ediciones anteriores, la intención de participación en estas disciplinas es menor, lo cual perjudica a los cantones que mantiene activos sus procesos en estas ramas, ya que la distribución de edades viene a dar un favoritismo a pocos cantones. --

6. ¿En los deportes individuales y de contacto, será más amplio los plazos de eliminatorias? --
7. Remitir copia del presente acuerdo al Concejo Municipal de Esparza para su conocimiento, y a las restantes 82 municipalidades y 7 concejos municipales de distrito del país, con el objetivo de que conozcan esta iniciativa y valoren su eventual apoyo o pronunciamiento sobre el tema, considerando el impacto que esta decisión podría tener sobre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y los procesos deportivos cantonales. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el documento - OFI-252-26-SCM, remitido por la señora Gabriela Guillen Vargas, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Pérez Zeledón -al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos para que emita criterio técnico sobre la propuesta de modificación del modelo de Juegos Deportivos Nacionales y remita informe al Concejo Municipal para su valoración. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 09. CARTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Lenin Argueda y Yorleni Cruz de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Londres de Quepos; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Por este medio del presente, la ADI Londres expone su preocupación por el estado de la vía de acceso Cuesta Brisas del Nara, la cual continúa deteriorándose debido a las lluvias y al atraso de la ejecución de las obras necesarias para su mejoramiento. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Reconocemos que anteriormente si llevo a cabo unas 2 mesas de diálogo con la señora Alcaldesa Patricia Bolaños, el anterior ingeniero y actual Ingeniero Ricardo Valero, en la que se analizaron las necesidades de la comunidad y se acordó dar seguimiento a este proyecto del tramo José Meza hasta Brisas del Nara. Sin embargo, a pesar de ese compromiso, hemos observado que el avance ha sido lento, lo que ha provocado que las condiciones del camino empeoren y generen mayores dificultades para los vecinos, estudiantes, productores, transportistas y demás usuarios de la vía. Br Ante esta situación solicitamos respetuosamente al Consejo Municipal: --

1. dar seguimiento prioritario al proyecto. --
2. brindar que ejecuten en el menor tiempo para evitar el deterioro y continué afectando esa vía. Nuestra intención es encontrar soluciones que beneficien a todos los habitantes. Agradecemos la atención brindada a este petitorio y confiamos en contar con el respaldo del Consejo Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 09. ----------

La señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: Expresa que cualquier persona que transite por la carretera del puente de Londres o desde la intersección del puente de los Borrachos hacia Brisas del Nara podrá constatar que la vía se encuentra en buen estado, lastreada y con las piedras intervenidas. Señala que, en la cuesta que sube hacia Brisas del Nara, del lado derecho no se presentó afectación alguna en la cuneta; sin embargo, del lado izquierdo, debido a una lluvia torrencial, se lavó el lateral y se derrumbó el paredón ubicado detrás de las cunetas, situación que no correspondía a la obra original ni podía haberse previsto. Indica que ya ha explicado esta situación y agradece que la comunidad escuche la aclaración. Agrega que se realizaron varias inspecciones y se conversó con la comunidad, por lo que afirma que el proyecto no se ha detenido, sino que continúa en ejecución. Incluso, señala que, a solicitud de la misma comunidad y con el apoyo del Concejo Municipal, se aumentaron los recursos para dejarlo mejor terminado. Actualmente se retiraron las cunetas del sector afectado, lo cual puede verificarse en sitio, y menciona que existen fotografías que pueden remitirse mediante un informe que hará llegar. Asimismo, indica que se está preparando una modificación presupuestaria, solicitada al señor presidente para que la explique al Concejo Municipal, con el fin de incorporar recursos para alquilar maquinaria necesaria para instalar alcantarillas en otro sector afectado por lluvias anteriores y concluir esos trabajos. También se requieren recursos para atender el paredón, ya que esa intervención no formaba parte del proyecto inicial. Señala que un paredón puede caer por condiciones naturales, especialmente al estar ubicado a la orilla de un río de gran tamaño; no obstante, afirma que no acepta que se diga que la calle está en malas condiciones, porque eso no es

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

cierto. Además, informa que el cartel para el asfaltado de esa calle se encuentra avanzado en un noventa y tres por ciento, y recuerda que la segunda etapa del asfaltado estaba prevista para el año 2026, mientras que la primera etapa quedó entre los años 2025 y 2026. Explica que fue necesario ampliar el proyecto e incorporar obras complementarias, debido a que la calle de Londres siempre ha presentado piedras de río de gran tamaño que debieron dinamitarse y removerse, además de situaciones relacionadas con perforaciones, salidas naturales de agua por fincas privadas, falta de permisos y recursos de amparo interpuestos por extranjeros, lo cual generó atrasos al tener que atender denuncias de los mismos vecinos. Reitera que la construcción de una calle lleva un proceso y que no se ha incumplido con los tiempos ni se han presentado retrasos atribuibles a la Municipalidad. Más bien, indica que la empresa ha estado anuente a atender las observaciones formuladas, incluyendo reclamos sobre el grosor del material, entradas, colocación de alcantarillas, dinamitar piedras y permitir la ejecución de los trabajos. Señala que lo sucedido con el espaldón obedece a condiciones naturales propias de zonas como la nuestra, que no siempre son predecibles, especialmente ante las lluvias recientes. Indica que esta explicación ya se ha brindado tanto a la Asociación de Desarrollo como a los vecinos. Añade que, durante los últimos quince días, junto con el ingeniero Valero, ha realizado inspecciones dos veces por semana; incluso, recientemente visitó la zona alta y otros sectores para revisar los proyectos, pues no permanece únicamente en la oficina, sino que verifica en campo. Manifiesta que es falso lo publicado en algunos medios y redes sociales sobre una supuesta pérdida millonaria, ya que la Municipalidad no ha perdido dinero alguno, porque el trabajo ni siquiera ha sido concluido ni pagado. En todo caso, la parte afectada sería la empresa, y la afectación corresponde aproximadamente a cincuenta metros, entre el restaurante Brisas del Nara y el sector donde se encuentra el hueco grande. Señala que en ese punto se realizaron trabajos importantes, como colocación de alcantarillas, construcción de gaviones, refuerzos y cajones de cemento, con el propósito de evitar hundimientos y garantizar que, al colocarse el asfalto, el cruce quede en buenas condiciones, por tratarse de un sector que históricamente ha sido peligroso. Finalmente, solicita que el asunto se traslade a la Administración, donde brindará un informe con fotografías, pero deja constancia pública de que no acepta la afirmación de que la calle está en malas condiciones, porque no corresponde a la realidad. --

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Antes de presentar la propuesta de acuerdo, considera necesario generar conciencia sobre esta situación. Señala que, por efectos del cambio climático, actualmente puede pasar una semana sin llover y luego presentarse una descarga intensa de agua. Indica que, frente a la naturaleza, muchas veces no se puede hacer nada, pues son situaciones que responden a la voluntad de Dios. Manifiesta que desea enviar un mensaje a todo el pueblo, principalmente al distrito de Naranjito, al cual

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

pertenece la comunidad de Londres. Expresa que siempre ha dicho que quienes viven en esa zona son bendecidos, porque no enfrentan el mismo gasto ni deterioro vehicular que padecen quienes viven en comunidades como Silencio. Considera necesario tener empatía con los compañeros de otros distritos y pregunta cuántos metros de calle de lastre deben recorrer quienes viven en el centro de Londres para llegar a sus casas, señalando que ninguno. Reconoce que falta dar continuidad al tramo mencionado por doña Patricia para conectar con Brisas del Nara, pero afirma que, desde ese punto hacia el centro, la comunidad cuenta con mejores condiciones. Explica que Naranjito cuenta con la ruta 616 desde el entronque del cruce de La Managua hasta el cruce de Villanueva, donde continúa hacia el puente por el lado derecho, sector que se encuentra en buen estado y donde se realizó una intervención tipo subbase. Agrega que, al doblar a la izquierda, se encuentra la vía que corresponde a la Municipalidad, intervenida en la administración pasada con una inversión significativa que llega desde ese entronque hasta La Platanilla. Además, después de ese sector, en el entronque hacia Tocorí y el Colegio de Londres, todo se encuentra asfaltado. Señala que existen comunidades donde las condiciones son más difíciles, y menciona que él mismo transita por una ruta de aproximadamente veinte kilómetros hacia Anita, donde el vehículo sufre un mayor deterioro. Por ello, reitera que Naranjito es un distrito bendecido en infraestructura vial, a diferencia de distritos como Savegre, donde se recorren seis kilómetros para llegar a Silencio, o aún más para llegar a Santo Domingo, así como el tramo desde el cruce del cementerio de Anita hacia La Gallega, donde se concentra una mayor población. Indica que desde este Concejo Municipal, con el apoyo de la Administración, se está planteando un proyecto para procurar una distribución más equitativa de kilómetros asfaltados en los tres distritos, pues el cantón está conformado por tres distritos y no solo por uno. Reitera que Naranjito ha sido beneficiado y que todos lo disfrutan. Sin embargo, señala que, por causas naturales, a veces se presentan reclamos fuertes en mesas de trabajo por la afectación de aproximadamente cincuenta metros de vía. Confirma que doña Patricia conversó con él sobre la modificación presupuestaria y que ya informó a algunos compañeros, entre ellos a José Manuel, indicando que aún no lo ha comunicado a las compañeras, pero confía en que apoyarán dicha modificación. Explica que esa modificación presupuestaria se orienta a dos rubros: un asunto pendiente en La Inmaculada y el proyecto para reforzar el talud, sin perjuicio de la reparación que también corresponde a la empresa dentro de su responsabilidad de garantía. ----------

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Manifiesta que desea aprovechar esta situación para señalar que, si bien viven en una zona muy lluviosa y la lluvia representa una bendición, también genera complicaciones para los caminos, especialmente cuando se están realizando mejoras durante la época de invierno. Explica que, cuando se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

ejecutan trabajos y se presentan lluvias intensas, estas pueden afectar o destruir parte de lo construido. Por ello, solicita a la señora Alcaldesa y al personal vinculado con infraestructura vial que, al aprobarse presupuestos y ejecutarse obras para mejorar la red vial, se mantenga una vigilancia constante sobre el tipo de trabajo que realizan las empresas contratadas. Menciona como ejemplo un sector cercano a Tocorí, donde observó que el cordón de caño se veía bien construido y sellado; sin embargo, al pasar una corriente fuerte de agua, esta lavó la base, aparentemente compuesta por arena muy fina, lo que provocó afectación en la estructura. Indica que, al tratarse de contratos que abarcan varios sectores, como Sábalo, Villanueva y Londres, es posible que la empresa esté ejecutando trabajos en distintos puntos, por lo que algunas personas pueden interpretar que ciertos trabajos se han dejado abandonados, cuando podría deberse a la atención simultánea de varias obras. No obstante, considera importante vigilar que la compactación y la base se realicen correctamente, para evitar que el agua se lleve el caño y lo construido. Señala que su aporte consiste en solicitar una supervisión constante sobre la compañía, independientemente de cuál sea, especialmente por encontrarse en época lluviosa. Asimismo, considera necesario exigir las garantías correspondientes mientras la empresa aún está ejecutando los trabajos, tomando en cuenta experiencias anteriores en las que, una vez concluida la intervención y retirada la empresa, las vías comenzaron a deteriorarse, como ocurrió en otros sectores, entre ellos la calle de Ronnie’s Place, donde se hicieron reparaciones parciales pero la vía no quedó como debió. Reitera la importancia de exigir las garantías en el momento oportuno y manifiesta que, si se requiere algún acuerdo o respaldo del Concejo Municipal, está dispuesto a apoyarlo. Finalmente, agradece al señor presidente. ----------

Indica la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: Aclara al señor Gilbert que la calle mencionada corresponde a la iglesia de Villanueva y no a Tocorí. Señala que dicha calle fue asfaltada durante la administración anterior, y recuerda que en la campaña pasada se decía que las calles de la administración 2016-2020 tenían un costo elevado, lo cual considera cierto, porque incluían cordón de caño, demarcación, etapas y pavimento. Explica que la calle de la iglesia de Villanueva ya estaba asfaltada cuando asumió, que en esa zona vive parte de la familia del señor Vega, así como doña Mirta, la señora arquitecta, y que del otro lado existen tres fincas. Indica que la calle es muy inclinada y termina en el río, donde se han presentado varios problemas. Señala que la obra correspondía a Conansa y que, al encontrarse ya asfaltada, no podía detener ese cartel. Recuerda que tanto don Gilbert, quien era presidente en ese momento, como don Hugo y los demás compañeros conocen sus actuaciones. Explica que la Municipalidad construyó el cordón de caño y cunetas amplias; sin embargo, el problema se origina cuando el agua proviene de una finca privada y la Municipalidad no puede intervenir en propiedad privada sin autorización. Indica que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

actualmente se lograron permisos y se está trabajando en la reparación, mediante la colocación de enrocado del lado de la propiedad, entre el final del cordón de caño y la acera, recordando que la acera corresponde al propietario conforme a la ley. Señala que la Municipalidad aportará el material disponible y la empresa realizará el trabajo de refuerzo, ya que el daño no se produjo por el frente, sino por el agua proveniente de una finca superior, donde se hizo un canal que dirigió el agua por detrás de las cunetas o canales existentes, antes de que se concluyeran las obras. Agrega que posteriormente podrían surgir observaciones sobre la profundidad de los canales o la necesidad de colocar parrillas, como ocurrió en la calle de Los Piñeros. Indica que Quepos es un cantón con una geografía particular y que, para evitar problemas, es necesario construir canales y caños bien hechos. Manifiesta que se ha trabajado con disposición y solicita que, cuando algún usuario realice una consulta o presente una queja, se le consulte directamente, pues a diferencia de otros alcaldes, ella sale de la oficina dos o tres veces por semana para revisar los proyectos. Afirma que es una de las personas más vigilantes de las empresas, incluso más que los ingenieros, porque cada vez que recibe una queja o llamada telefónica, acude a verificar en campo. Señala que lo hace porque se trata de fondos públicos, porque es vecina del cantón, conoce el territorio y sabe que en las zonas rurales el agua es el principal factor de daño. Por esa razón, explica que se ha tardado en varias calles, no solo en Brisas del Nara, porque una intervención integral requiere primero resolver las salidas de agua y luego colocar el asfalto; de lo contrario, se generan problemas posteriores. ----------

Indica el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente: Manifiesta que escuchó a doña Patricia y a don Hugo referirse a una posible modificación presupuestaria para realizar trabajos en el cantón, incluyendo Naranjito y Quepos, por lo que solicita respetuosamente que se contemple algún monto para la calle de Silencio. Señala que da lástima transitar por esa vía en vehículo, y que, aunque no todos pasan por ahí diariamente, quienes sí lo hacen conocen la situación, incluyendo los camiones que transportan fruta de palma, los taxis y los vecinos. Indica que actualmente ya no cuentan con servicio de bus porque este no vuelve a ingresar. Por ello, solicita al Concejo Municipal y a la Administración que incluyan un monto para contratar maquinaria y realizar, al menos, una intervención en el trayecto Savegre-Silencio, de aproximadamente seis kilómetros, con el fin de darle una raspada a la carretera. Recuerda que la última intervención se realizó en noviembre y consistió únicamente en pasar el tractor y el compactador. Expresa que, como vecino del cantón y representante de Savegre, solicita también el apoyo de don Guillermo como síndico, así como del Concejo Municipal y de la Administración. Señala que quienes viven en la zona son los que reciben las quejas, mensajes y reclamos de la comunidad, situación que resulta difícil. Finalmente, de manera

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

respetuosa, sencilla y humilde, pide que se contemple un monto para la ruta Savegre-Silencio, con el propósito de que la población pueda transitar de una forma más digna. ----------

Indica la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: Saluda a don Felo y señala que a la calle mencionada se le han realizado cinco arreglos durante el año, con material y otras intervenciones menores. Indica que, en ocasiones, la empresa y sus camiones tampoco colaboran mucho, asunto que corresponderá valorar a Coopesilencio. No obstante, informa que existe una buena noticia: el Concejo Municipal y la Administración están trabajando en un proyecto con el IFAM para obtener un préstamo destinado a asfaltar tres calles, dentro de las cuales se incluye la de Silencio, siendo una de las primeras por las que se ha luchado. Agrega que ya existen denuncias de terceros relacionadas con las NICSP y que se están terminando los estados financieros 2025, aun encontrándose en el mes siete del año 2026. Señala que, gracias a Dios, la relación con el IFAM se encuentra bien. Ofrece disculpas porque, en una ocasión anterior, se le solicitó enviar a Andrés Grajal con el tractor, lo cual hizo, así como otros envíos de maquinaria solicitados. Indica que ordenará una inspección. Explica que actualmente la pala utilizada para extraer material del río se encuentra dañada y que su reparación supera los veinticinco millones de colones, por lo que se pretende comprar maquinaria nueva, también mediante gestiones con el IFAM. Señala que se está trabajando y avanzando, aunque se encuentran en invierno, con condiciones climáticas variables, entre sol, lluvias intensas y tormentas eléctricas. Por ello solicita unos días para valorar cómo reparar la maquinaria, ya que no tendría sentido enviar únicamente el tractor si no puede colocarse material, compactarse y dar una atención adecuada. Además, indica que el convenio con la ASADA de Silencio ya está avanzado y que los recursos se encuentran en el extraordinario uno. Explica que existe otro problema: cada vez que se envía maquinaria, se rompe la tubería y algunas personas quedan sin agua durante minutos, horas o incluso más tiempo. Por eso se pretende intervenir la tubería desde la plaza hasta el cruce de La Paz, para evitar daños cuando la maquinaria ingrese y salga transportando material. Reitera que la situación está presente en la planificación. Menciona que don Guillermo también le ha insistido sobre Dos Bocas, sector en el que igualmente se requiere intervención. Señala que los compromisos adquiridos por las comunidades también han sido atendidos por la Administración y menciona como ejemplo Punto Mir. Indica que actualmente cuentan con un ingeniero nuevo, quien ingresó el día anterior, ya se reunió con ellos y se está realizando una valoración de maquinaria. Explica que la maquinaria disponible tuvo que ser trasladada a atender la emergencia ocurrida en Cerritos y sectores aledaños, donde una calle se dañó gravemente sin que nadie lo reportara oportunamente. Señala que se tuvo que actuar con rapidez para devolverla a condiciones óptimas y que están próximos a concluir esos trabajos en aproximadamente una semana o semana y media. Posteriormente, valorará la atención de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

otros sectores, incluyendo Dos Bocas y Silencio. Finalmente, le solicita a don Felo que se acerque o la llame para conversar estos asuntos con mayor tiempo y detalle, sin esperar únicamente a las sesiones de los martes, recordando que su número telefónico es público y que con gusto se lo facilitará a quien lo necesite. ----------

Indica el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente: Manifiesta que no pretende generar polémica, ya que no es su costumbre. Indica que está de acuerdo y se encuentra informado sobre el posible proyecto que se presentaría ante el IFAM, así como sobre las gestiones que se han mencionado para Savegre y el cantón. Sin embargo, señala que el problema existe actualmente y requiere atención inmediata. Explica que, aunque el proyecto llegue a concretarse y aprobarse, sus efectos podrían verse hasta los años 2027 o 2028, mientras que la necesidad de transitar por la vía es de ahora, tanto para carros como para motocicletas y demás usuarios. Aclara que planteó el tema precisamente por esa urgencia y para que no se interprete que desconoce las gestiones o que no presta atención en las sesiones. Reitera que está enterado de lo que se proyecta realizar para Savegre y para el cantón, pero insiste en que la preocupación es cómo llegar en condiciones adecuadas hasta que esos proyectos se concreten, si Dios lo permite. ----------

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Manifiesta que agradece que sus palabras no se tomen a mal, pero señala que es una situación que le ha venido incomodando. Explica que, cuando realiza una intervención en la sesión, lo hace en su condición de regidor del cantón y no necesariamente como una pregunta directa a la señora Alcaldesa. Indica que, cada vez que interviene, doña Patricia le responde, y que por decencia no solicita nuevamente la palabra, porque considera que sería un abuso y no le gusta hacerlo. Por ello, solicita respetuosamente que no se contesten sus intervenciones cuando no sean preguntas directas. Señala que, cuando formula una pregunta directa, se le indica que la realice por escrito para recibir respuesta, pero cuando no pregunta, igualmente se le responde. Solicita que sus comentarios sean entendidos como aportes al cantón y que, cuando no correspondan a consultas directas, no se le responda. Pide que esta manifestación quede constando en actas, por una cuestión de orden. Finalmente, agradece al señor presidente. ---

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la solicitud a la Junta Vial Cantonal para que valore técnicamente la prioridad de intervención de la vía Brisas del Nara, adopte las acciones que correspondan conforme a la planificación vial cantonal e informe al Concejo Municipal sobre lo actuado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------

Oficio 10. CARTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Jose Pablo Sánchez Fallas. Co Director Producciones Sin Limite S.A.D.; documento que textualmente dice: - (…) ---------

Deseándoles éxitos en sus labores, reciba un cordial saludo de parte de Producciones Sin Límites S.A.D. con cédula jurídica 3-101-687599, empresa dedicada a organizar evento deportivos en Costa Rica y encargada de realizar la Serie Triatlón Costa Rica cada año avalada por el ICODER y la Federacion Unida de Triatlón. --

La presente es para agradecer por el apoyo brindado y dar a conocer la fecha correcta del evento deportivo respectivo a la "**Serie Triatlón Costa Rica** llamado "**Clásico Triatlón Quepos 2026" en su 17va edición**, a realizarse nuevamente durante los días sábado 28 de noviembre y 29 de noviembre del año en curso. --

Se les solicita respetuosamente los siguientes puntos: --

Acuerdo de declaratoria municipal de **Interés Cantonal Cultural** al evento. --

El **permiso de Uso de Suelo** de las calles cantonales según el Acuerdo Municipal de la calle del muelle del INCOP al Paradero Turístico Nahomi, como el permiso para prohibir el acceso de esta zona a espectadores y acompañantes, pero con acceso total para las entidades públicas como la Guardia Costera, Fuerza Pública, INCOP, municipalidad y usuarios del muelle público. --

Permiso de **uso del Paradero Turístico Naomi** durante el evento, ingresando el viernes 27, Sábado 28 de noviembre a partir de las 4:00 am para un evento de aguas abiertas, y ubicar infraestructura que serían un toldo, varias vallas con banners, conos y racks para bicicletas, y retirando estos materiales el domingo 29 de noviembre saliendo a la 2:00 pm después del triatlón. --

Préstamo del estacionamiento al frente del Skate Park para el 29 de noviembre como estacionamiento del evento. --

Préstamo del Boulevard y de la llave del candado de la cadena del Boulevard a entregar el día sábado 28 de noviembre en horas del día y devolviéndola el domingo 29 de noviembre a medio día con el guarda del plantel para realizar parte de la carrera del atletismo del evento en el Boulevar durante el domingo 29 de noviembre en horas de la mañana. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Permiso de **Zona Marítimo Terrestre** de la Playa de Nahomí 28 de noviembre y 29 de noviembre. --

La competencia se realizará en horario de 5:00 a 11:00 am el sábado 28 con el aguas abiertas y el domingo 29 de noviembre con el triatlón y para poder llevar a cabo esta competencia de manera fluida y segura para competidores y espectadores, nosotros como organizadores requerimos de apoyo de las entidades de la zona en varios aspectos para el adecuado desarrollo de la actividad y lograr el mejor involucramiento posible de la comunidad, donde se involucran 30 personas contratadas de la zona y 50 jóvenes voluntarios de la comunidad en un programa de voluntariado que los acerca al deporte y los motiva a realizar prácticas saludables en la zona. --

El recorrido del Triatlón se realizará iniciando con Natación en el área de Mar saliendo de Nahomí con transición a bicicleta en el Parque Nahomí para realizar una ruta de ciclismo en un ida y vuelta a Dominical y finalizará con carrera de Atletismo sobre el Bulevar y la Marina Pez Vela, misma sede del evento, donde se ubicará la Meta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 10. ----------

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: El asunto es que la solicitud fue presentada con buen tiempo, y usted mismo lo mencionó: ya son muchos años de realizar este evento. Precisamente por eso, consideramos importante verificar que todos los documentos estén en orden, porque a veces, por la costumbre, se pueden generar inconvenientes. Por ello, queríamos solicitarles información sobre quién es el representante y cómo se encuentra la documentación, para remitirlo a la comisión correspondiente. Preferimos trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración. Además, aprovecho para adelantar algo, con el fin de que también lo tenga presente la ciudadanía: esto no significa que queramos molestar, sino que estamos viendo noticias de otros cantones del sur, donde las municipalidades brindan apoyo a asociaciones, pero no todas pueden recibir ayuda directamente con recursos propios de la Municipalidad. Eso es lo que queremos aclarar. Ya se están presentando varias situaciones en otros cantones y queremos evitar que nos ocurra lo mismo. Si anteriormente se hizo algo y se cometió alguna situación, la idea es que, conforme lleguen estos casos, se vayan mejorando los procedimientos, porque queremos que todo se haga correctamente. ----------

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Gracias a usted, don Gilbert. Es muy bueno el aporte que realiza. Además, existe tiempo suficiente, porque el evento está programado para el 28 de noviembre. Por tanto, la propuesta de acuerdo será trasladar la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

solicitud a la Comisión de Gobierno y Administración. Tomando como referencia su ejemplo, considero que las ferias que a veces realizamos a mediados de año, como la que acaba de pasar, deberían ser organizadas y administradas directamente por la Municipalidad. Sería importante valorar esa posibilidad. Es un muy buen punto para continuar analizándolo más adelante, con el fin de evitar espacios de duda o señalamientos sobre eventuales incumplimientos. ----------

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración la presente CARTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Jose Pablo Sánchez Fallas. Co Director Producciones Sin Limite S.A.D. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Oficio 11. CARTA SIN NÚMERO, remitida por los señores Andrés Rodríguez Castro y Jennifer Cambronero Acosta de la Asociación Deportiva y Recreativa Tribu Quepoa; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Reciban un cordial saludo y les deseamos muchos éxitos en sus labores. --

Para nosotros como Asociación Deportiva y recreativa TRIBU QUEPOA, cédula jurídica 3-002-936025 y como entrenador del equipo de Violeibol es muy significativo saber que están apoyando fuertemente el deporte, la recreación, al emprededurismo entre otros en nuestro Cantón. --

Recientemente lo vimos con la premiación de 2.000.000 al evento nacional de Triatlón organizado por la Cámara de Comercio y la Feutri. De igual manera con una colaboración de alrededor de 3.500.000 a la organización de FERIMAR Quepos 2026. --

Hacemos esta acotación porque es muy importante que las cosas buenas se mencionen y sean escuchadas por la población Quepeña. --

Nuestra organización es deportiva y recreativa la cual con grandes esfuerzos y limitaciones venimos participando durante 7 años en eliminatorias de Juegos Nacionales, donde competimos contra otros cantones que nos superan en infraestructura y recursos. Aun así, nos sentimos orgullos de llevar el nombre de Quepos adonde sea. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

No podemos dejar de lado el enorme apoyo que nos brinda el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos en los procesos todos los años. Sin embargo, estas ayudas son menores siendo que nos movilizamos dentro del país. --

En esta ocasión nos presentamos para solicitar su colaboración y poder participar en IV TORNEO INTERNACIONAL DE VOLEIBOL COPA GUANTE REDIVOLEY 2026, evento que reunirá delegaciones nacionales e internacionales en la ciudad de **San Cristóbal, República Dominicana**. --

Lugar: San Cristóbal, República Dominicana --
Fechas del torneo: Del 14 al 16 de agosto de 2026 --
Fecha prevista de viaje: 13 de agosto de 2026--
Lugar: San Cristóbal, República Dominicana --
Fechas del torneo: Del 14 al 16 de agosto de 2026 --
Fecha prevista de viaje: 13 de agosto de 2026 --

Delegación Participante: --

La delegación estará conformada por un total de **20 personas**, distribuidas de la siguiente manera: --

17 jugadoras con edades entre los 15 y 19 años. --
1 entrenador. --
2 asistentes técnicos. --

Objetivos de la Participación: --

Representar dignamente a nuestra organización y comunidad en un evento internacional. --
Adquirir experiencia competitiva de alto nivel para nuestras atletas. --
Continuar fortaleciendo los valores --

Estimación de Costos--

Rubros	**Costo por persona**	**Total**	**Total de personas**
Costo aproximado tiquete aéreo ida y vuelta	**$ 380**	**$ 7,600**	Vuelo Santo Domingo República Dominicana ida y vuelta

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Hospedaje - Alimentación para 20 personas durante la estadía en el evento	**$ 150**	**$ 3,000**	17 atletas, 1 entrenador y 2 asistentes
TOTAL	**$ 530**	**$ 10,600**	

Para recibir el aporte quedamos atentos a que nos indiquen como proceder en cuanto al pago de tiquetes, hospedaje y alimentación. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 13. ----------

Indica el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Manifiesta que, cuando se tiene acceso a más información, se puede analizar mejor el contenido de las solicitudes. Señala que la nota presentada pareciera plantearse como una presión para que el Concejo Municipal deba responder afirmativamente, bajo el argumento de que anteriormente se han aprobado apoyos a otras organizaciones, situación que no comparte. Indica que no conoce a la Asociación Deportiva y Recreativa Tribu Quepoa ni hace referencia a ninguna persona en particular; sin embargo, desea dejar claro, desde su disposición de ayudar, que el hecho de haber apoyado una gestión anterior no obliga a aprobar otra solicitud similar. Explica que cada caso debe valorarse según la disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde solicitar el aval de la Administración Municipal. Si la Administración no cuenta con fondos, el Concejo no podría aprobar el apoyo solicitado. Agrega que algunas personas interpretan que, por haberse aprobado recursos a otros, también debe aprobarse automáticamente su solicitud, pero considera que así no funciona, ya que todo debe tramitarse conforme al presupuesto disponible. Señala que la forma en que fue planteada la nota no le pareció adecuada, pues genera la impresión de querer obligar al Concejo a actuar de determinada manera. Reitera que le gustaría que todas las organizaciones pudieran recibir apoyo, pero si no existen recursos económicos, no sería posible hacerlo. Finalmente, solicita que esa aclaración quede constando y agradece al señor presidente. ----------

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Señala que por esa razón realizó la aclaración respecto a que, en ocasiones, se presentan solicitudes en las que las organizaciones también están aportando recursos propios. Indica que, según tiene entendido, la asociación está realizando ventas y otras actividades para costear, al menos, el hospedaje. Agrega que, dentro de los buenos oficios de la Municipalidad y siempre que exista contenido

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

presupuestario, como lo indicó el regidor Gilbert Cruz, se podría valorar la posibilidad de brindar apoyo. ----------

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la solicitud de patrocinio remitida por remitida por los señores Andrés Rodríguez Castro y Jennifer Cambronero Acosta de la Asociación Deportiva y Recreativa Tribu Quepoa, a la Alcaldía Municipal para que realice el estudio técnico, financiero y presupuestario correspondiente y determine la viabilidad legal y económica del apoyo solicitado, remitiendo informe al Concejo Municipal para resolver lo que en derecho corresponda. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 12. CARTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilberth Arias Quesada; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Propuesta de donación artística para la elaboración de mural en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es **Gilberth Javier Arias Quesada,** cédula de identidad número **1-1497-0976,** vecino del cantón de Quepos, residente en la comunidad de Villa Nueva, 500 metros a mano izquierda, casa color café. Me dirijo respetuosamente a usted, en mi condición de **artista quepeño, diseñador y pintor de murales,** con el propósito de presentar formalmente una propuesta de **donación de mis servicios artísticos a la Municipalidad de Quepos. --**

Por medio de la presente, manifiesto mi voluntad de aportar, de manera voluntaria y sin costo económico para la institución, mis conocimientos, experiencia y talento artístico para la creación de un **mural representativo del cantón de Quepos,** destinado a embellecer el **Salón de Sesiones del Concejo Municipal,** específicamente en la pared posterior a la línea principal de los señores regidores, espacio que constituye uno de los puntos visuales más relevantes del recinto, tanto por su exposición física durante las sesiones municipales como por su proyección mediante transmisiones y registros audiovisuales. --

La propuesta tiene como objetivo principal transformar dicho espacio en una representación artística que refleje la identidad, riqueza natural y valores que caracterizan a nuestro cantón.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

El diseño del mural buscará destacar elementos relacionados con nuestra **flora, fauna, biodiversidad, paisajes naturales, conservación ambiental y la relación armoniosa entre la comunidad quepeña y su entorno,** promoviendo mensajes de respeto, protección y amor por la naturaleza.--

Asimismo, se pretende fortalecer mediante el arte los valores que representan uno de los principales motores del desarrollo local: el **turismo sostenible,** actividad que constituye un pilar fundamental para Quepos y que encuentra en nuestra riqueza natural uno de sus mayores patrimonios. La obra buscará proyectar una imagen institucional moderna, acogedora y representativa del cantón, fortaleciendo la identidad visual del espacio donde se toman importantes decisiones para el desarrollo municipal.--

Considero que el arte público cumple una función social trascendental, pues permite comunicar valores, preservar la memoria colectiva y generar espacios más dignos e inspiradores para quienes los utilizan y visitan. Un mural en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal no solamente sería un elemento decorativo, sino un símbolo permanente del compromiso de Quepos con su naturaleza, su cultura y sus futuras generaciones. --

Por lo anterior, respetuosamente solicito que esta propuesta sea puesta en conocimiento del Honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, con el fin de que se valore la aceptación de esta donación artística y se establezcan los mecanismos administrativos correspondientes para su ejecución, en caso de considerarse conveniente. --

Reitero mi disposición para coordinar reuniones, presentar una propuesta conceptual del diseño, definir los elementos representativos que integrarán la obra y atender cualquier requerimiento técnico o administrativo que la Municipalidad estime necesario. --

Agradezco profundamente la atención brindada a esta iniciativa, la cual nace del orgullo de ser Quepeño y del deseo de aportar, desde mi disciplina artística, al embellecimiento y fortalecimiento de los espacios públicos e institucionales de nuestro querido cantón. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 12. ----------

El Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Señala que, al observar el espacio del Salón de Sesiones, se aprecia una pared blanca, y comenta que quienes han tenido la oportunidad de visitar otros cantones han visto cómo estos muestran elementos alusivos a su identidad. Agrega que, incluso en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, mediante tomas digitales, se exhiben imágenes del Parque Nacional Manuel Antonio, mientras que en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Quepos no se aprovecha de igual manera ese patrimonio, salvo cuando alguien lo visita físicamente o toma una fotografía. Indica que el señor Gilberth Arias se acercó a él en algún momento para plantearle la idea, la cual consultó con los compañeros, quienes manifestaron su agrado, y posteriormente la trasladó también a la Administración, específicamente a doña Patricia, quien también aprecia mucho el arte. Menciona que la frase "Montañas besando el mar" es muy bonita y representa lo propio del cantón, al reflejar una combinación perfecta de la riqueza natural que posee Quepos. Considera que no hay mejor forma de mostrar esa riqueza que mediante el arte y la cultura, especialmente a través de una persona local con talento. Expresa que, cuando lleguen embajadas, representantes de otros países u otras personas al recinto, podrían preguntar quién realizó el mural, y sería motivo de orgullo responder que fue hecho por un talento Quepeño. Asimismo, señala que, si esas personas no tienen la oportunidad de visitar el parque, al menos podrán conocer, por medio del mural, parte de lo que existe a pocos kilómetros, pues en ocasiones los visitantes llegan con prisa, realizan la reunión y se marchan sin conocer el Parque Nacional Manuel Antonio, al cual califica como lo más lindo que tiene Costa Rica, respetando los demás parques del país. Antes de presentar la propuesta de acuerdo, solicita a los compañeros que, cuando vean al artista pintando en el recinto, comprendan que no se trata de una decisión individual sobre qué o cómo se hará, sino de un aporte de ideas de todos. Indica que también le pidió a doña Patricia sumarse al proyecto. Explica que la donación está claramente planteada y que deberá desarrollarse con los requerimientos administrativos y las opiniones correspondientes, de manera que el mural quede como una representación del cantón. Agrega que, en la propuesta de acuerdo, solicitará que la obra se cuide y permanezca para los futuros Concejos Municipales mientras se continúe utilizando ese recinto, evitando que en el futuro algún alcalde o presidente municipal decida eliminarla o modificarla simplemente porque no le guste. Manifiesta su deseo de que el mural sea valorado, protegido y retocado en cada período, cuando sea necesario, para conservarlo en buen estado, por tratarse de un proyecto bonito que pueden dejar como legado. Finalmente, señala que el tiempo pasa rápidamente y que pronto concluirá el período 2024-2028; por ello, considera valioso que en el futuro sus hijos, nietos u otras personas puedan reconocer que esa obra fue aprobada por los compañeros de dicho período. Además, estima que esta iniciativa puede servir como ejemplo o plan piloto para otras municipalidades que cuenten con espacios similares. ----------

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Aceptar y agradecer al señor Gilberth Arias Quesada el ofrecimiento de donación artística que consiste en la elaboración de un mural para el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos, reconociendo su valioso aporte al fortalecimiento del patrimonio artístico y cultural de la Municipalidad. Autorizar al señor Presidente del Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal para que, en el ámbito de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

sus respectivas competencias, coordinen con el donante las gestiones necesarias para la definición de la propuesta conceptual, temática, dimensiones, ubicación, materiales y demás elementos técnicos que integrarán la obra. Establecer que la propuesta definitiva del diseño deberá ser presentada al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación, previo al inicio de la ejecución del mural, a fin de garantizar que la obra sea acorde con el carácter institucional del recinto, los valores históricos, culturales y cívicos del cantón, así como con las condiciones técnicas del inmueble. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -

Informe 01. Oficio MQ-ALC-951-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Solicitud de aclaración sobre acuerdo de uso de suelo en favor de Marina Pez Vela

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, desde la Alcaldía Municipal solicitamos respetuosamente aclaración sobre el Acuerdo No. 16, remitido mediante oficio MQ.CM-864-26-2024-2028. --

En dicho acuerdo se aprueba el uso de suelo a favor de la compañía Marina Pez Vela S.A.; sin embargo, no se observa una mención expresa al convenio propuesto ni una autorización específica para que la Alcaldía Municipal proceda con su suscripción. --

Por tanto, se solicita respetuosamente aclarar si el Acuerdo No. 16 se limita a aprobar el uso de suelo indicado, o si además contempla la aprobación y autorización para la firma del convenio referido. ----------

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Esta aclaración resulta necesaria para proceder conforme a derecho y garantizar que cualquier actuación posterior cuente con el respaldo expreso del Concejo Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibido el oficio MQ-ALC-951-2026 y la aclaración remitida por la Alcaldía Municipal respecto del acuerdo relacionado con el uso de suelo solicitado por Marina Pez Vela. Trasládese a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. --**

Informe 02. Oficio MQ-ALC-959-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Designación de representante ante la SETENA, expediente administrativo EAE-0005-2020- SETENA. --

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo. en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos. --

Considerando: --

1. Que la Municipalidad de Quepos tramita ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) el expediente administrativo EAE-0005-2020. correspondiente a la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla.
2. Que mediante el formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0079-2024. SETENA señaló una serie de observaciones técnicas y administrativas al expediente, concluyendo que corresponde presentar información adicional para subsanar lo indicado en dicho formulario.
3. Que la Municipalidad de Quepos requiere realizar diversas gestiones ante SETENA para la adecuada atención, coordinación, presentación y seguimiento de la documentación técnica, administrativa y cartográfica vinculada con el expediente EAE-0005-2020. --
4. Que para la debida tramitación del expediente resulta necesario autorizar formalmente a una o más personas funcionarías municipales para que puedan presentar ante SETENA la documentación requerida, atender gestiones vinculadas con el expediente y dar seguimiento a los requerimientos que eventualmente emita dicha Secretaría Técnica. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Por tanto: --

Esta alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal del cantón de Quepos tomar el acuerdo para autorizar a la señora Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, cédula de identidad N.° 6-0174-0642 y al señor Ricardo Valero López , cédula de identidad (DIMEX) 186202300535. para que, en nombre de la Municipalidad de Quepos. puedan presentar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) toda la documentación, información técnica, administrativa, cartográfica, aclaraciones, subsanaciones y demás insumos requeridos dentro del expediente administrativo EAE-0005-2020-SETENA. correspondiente a la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla. --

Asimismo, se les autorice para realizar las gestiones necesarias ante la referida Secretaría Técnica, dar seguimiento al trámite, atender prevenciones, requerimientos o solicitudes de información, coordinar reuniones técnicas y presentar cualquier documentación adicional que resulte necesaria para la continuidad del expediente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la designación propuesta por la Alcaldía Municipal como representantes ante SETENA dentro del expediente EAE-0005-2020 a los señores: Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, cédula de identidad 6-0174-0642 señor Ricardo Valero López, cédula de identidad (DIMEX) 186202300535, así como al señor Hugo Arias Azofeifa, cédula 602310525**,** y autorizar la realización de las gestiones necesarias para la continuidad del procedimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -------**

Informe 03. Oficio MQ-ALC-960-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-324-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Solicitud a SETENA de archivos Shape Expediente EAE-0005-2020 — Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 8503

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, --

Considerando: --

5. Que la Municipalidad de Quepos tramita ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) el expediente administrativo EAE-0005-2020, correspondiente a la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla.
6. Que dicho expediente se encuentra relacionado con el área de estudio ubicada en el distrito Quepos, cantón Quepos. provincia de Puntarenas. correspondiente al sector de Playa Espadilla. --
7. Que mediante el formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-0079-2024. SETENA señaló una serie de observaciones técnicas y administrativas al expediente. concluyendo que corresponde presentar información adicional para subsanar lo indicado en dicho formulario.
8. Que dentro de las observaciones realizadas por SETENA se identifican aspectos relacionados con la correspondencia entre documentos técnicos, mapas, cuadros y archivos cartográficos en formato shapefile, los cuales forman parte de los insumos necesarios para la adecuada atención del expediente. --

Que para efectos de atender integralmente las observaciones emitidas por SETENA, resulta necesario que la Municipalidad de Quepos cuente con copia de los archivos geoespaciales EAE-0005-2020, incluyendo los archivos en formato shapefile y demás insumos cartográficos asociados. --

9. Que dichos archivos son necesarios para revisar, corregir, actualizar y verificar la información técnica y cartográfica vinculada con la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla, así como para preparar la documentación de subsanación que deberá ser presentada posteriormente ante SETENA. --

Por tanto: --

Esta alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal del cantón de Quepos tomar el acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) que facilite a la Municipalidad de Quepos copia digital de los archivos geoespaciales editables en formato shapefile. así como cualquier otro archivo cartográfico

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

editable asociado, que consten dentro del expediente administrativo EAE-0005-2020-SETENA. correspondiente a la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla. Asimismo, se solicita que dicha información sea remitida al Asimismo, se solicita que dicha información sea remitida al correo electrónico asesor@muniquepos.go.cr, rvalero@muniquepos.go.cr y secretariaalcaldia@muniquepos.go.cr --

Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para lo que corresponda. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**. --

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la gestión - MQ-AJ-324-2026- solicitada por la Alcaldía Municipal para requerir oficialmente ante SETENA la remisión de los archivos digitales tipo Shape correspondientes al expediente EAE-0005-2020, adoptándose dicha solicitud como acuerdo del Concejo Municipal: Por tanto: solicitar respetuosamente a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) que facilite a la Municipalidad de Quepos copia digital de los archivos geoespaciales editables en formato shapefile. así como cualquier otro archivo cartográfico editable asociado, que consten dentro del expediente administrativo EAE-0005-2020-SETENA. correspondiente a la incorporación de la variable ambiental del Plan Regulador Costero ZMT Playa Espadilla. Asimismo, se solicita que dicha información sea remitida al correo electrónico. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. --.**

SE TOMA NOTA: POR AUSENCIA TERMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EL INFORME 4-ACUERDO 19-, PRESIDE DE FORMA TEMPORAL LA VICEPRESIDENTA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA. ----------

Informe 04. Oficio MQ-ALC-966-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-324-2026, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Se contesta oficio MQ-ALC-817-2026 Referencia: MQ-CM-752-26-202-4-2028

Estimada señora: ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

Quien suscribe. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos. que una vez visto el oficio MQ-ALC-817-2026 relativo al otorgamiento de asuetos por días feriados en oficinas públicas debido a fiesta cívicas cantonales, esta Asesoría Jurídica indica que la normativa ya es de conocimiento por lo que recomienda remitir el oficio MQ-CM-752-26- 2024-2028 a la Unidad Municipal encargada de tramitar los asuetos. **- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados de la gestión realizada por la Alcaldía respecto del oficio MQ-CM-752-26-2024-2028. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, en ausencia temporal del regidor Hugo Arias Azofeifa, vota en su lugar el regidor suplente José Rafael León Mora, así como en ausencia temporal de la regidora Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Mora. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 05. Oficio MQ-ALC-986-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que corresponde a traslado de solicitud de la ADI de Manuel Antonio, de traslado de solicitud de permiso para cierre de vía para evento cultural para el 19 de julio 2026; que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Traslado de Oficio (Nota sin Número) --

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo. en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, se traslada nota sin número con relación a solicitud para cerrar calle contigua a plaza de deportes de Manuel Antonio, presentada por los señores Wanerges Martínez y Fulvio Elizondo, para su revisión y aprobación. **- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Archivar la solicitud de la ADI de Manuel Antonio, por haber sido presentada fuera del plazo para su conocimiento oportuno por el Concejo Municipal, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar una nueva gestión cumpliendo los plazos y requisitos legales correspondientes. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores presentes (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena,**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

José Manuel Jara Mora, Gilbert Cruz Jiménez, en ausencia temporal de la Ericka Castillo Porras vota en su lugar la regidora suplente Grettel León Jiménez. ----------

Informe 06. Oficio MQ-CM-PM-044-26-2026-2028, remitido por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Presidente Municipal; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --

Estimados señores: --

Conforme lo establecido en el Artículo 68**, quinto párrafo** del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos**, que establece que;** *se faculta a la Presidencia para que dé previo analice la documentación enviada al Concejo y proceda a remitirlas, sea a la(s) Comisión(es) de Trabajo correspondiente(s), Asesor Legal de confianza del Concejo según la atinencia y/o seguimiento que se le deba dar al tema o al Alcalde Municipal, cuando se trate de asuntos de orden administrativo, para su correspondiente trámite*, se comunica el trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales:

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-CM-PM-012-26-2026-2028 MQ-CM-PM-016-26-2026-2028 MQ-CM-PM-023-26-2026-2028 MQ-CM-PM-024-26-2026-2028 MQ-CM-PM-035-26-2026-2028 MQ-CM-PM-036-26-2026-2028 MQ-CM-PM-039-26-2026-2028	Traslado de gestiones a diferentes comisiones
MQ-CM-PM-014-26-2026-2028 MQ-CM-PM-018-26-2026-2028 MQ-CM-PM-022-26-2026-2028 MQ-CM-PM-029-26-2026-2028 MQ-CM-PM-030-26-2026-2028 MQ-CM-PM-031-26-2026-2028 MQ-CM-PM-034-26-2026-2028	Traslado de gestión a la Administración Municipal, que procesalmente le corresponde al alcalde Municipal a través de la Unidad Administrativa correspondiente atender y gestionar como corresponde, y en su caso de presentar el informe como corresponde al Concejo Municipal

. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe MQ-CM-PM-044-26-2026-2028, remitido por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Presidente Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 07. Oficio MQ-ALCP-GF-020-2026, dirigido al Area de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, copiado al Concejo Municipal; documento que tiene como asunto lo que textualmente dice: - (…) ----------

Se aporta la documentación adjunta para acreditar el cumplimiento de las disposiciones pendientes de cumplimiento del Informe DFOE-LOC-IAD-00015-2023. --

Por tal motivo en atención a lo solicitado mediante oficio DFOE-SEM-1029 (07617-2026), esta Administración remite la documentación que acredita los avances y el cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.6 del informe DFOE-LOC-IAD-00015-2023, correspondiente a los mecanismos de prevención de la corrupción en los procesos de permisos de construcción y patentes municipales. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ---**

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por acreditado el cumplimiento informado por la Alcaldía respecto de las disposiciones 4.5 y 4.6 del informe DFOE-LOC-IAD-00015-2023, sin perjuicio de la fiscalización que corresponda a la Contraloría General de la República. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 08. Oficio MQ-SCM-146-2026, remitido por Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Comunicación de segunda publicación del Reglamento del Centro de Video protección y Monitoreo de la Municipalidad de Quepos --

Estimados(as) señores(as): ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

Por este medio se hace de su conocimiento que el Reglamento del Centro de Video protección y Monitoreo de la Municipalidad de Quepos, aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 155-2026, celebrada el 24 de marzo de 2026, y ratificado en la Sesión Ordinaria N° 156-2026, publicado por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta N° 74 del 23 de abril de 2026, fue publicado por segunda ocasión en el Alcance N° 87 al Diario Oficial La Gaceta N° 127, de fecha 09 de julio de 2026. --

Debido a lo anterior, se adjunta la publicación correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal y para que se remita a la Administración Municipal, a fin de que se continúe con las gestiones que correspondan. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibida la comunicación de la segunda publicación oficial del Reglamento del Centro de Video protección y Monitoreo de la Municipalidad de Quepos. Se hace constar que, cumplido el requisito de publicidad previsto en el artículo 43 del Código Municipal, el reglamento es de aplicación conforme a derecho. Comuníquese a la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 09. Oficio MQ-SCM-147-2026, remitido por Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Comunicación de publicación resolución de tasas de Interés I semestre 2026

Estimados(as) señores(as): --

Por este medio se hace de su conocimiento que la resolución de actualización de tasa de interés sobre el cargo de multas e intereses moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos municipales correspondiente al I Semestre del 2026, aprobada según acuerdo 09, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria No. 166-2026, celebrada el martes 12 de mayo del 2026, fue debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta 128 del 10 de julio de 2026. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Debido a lo anterior, se adjunta la publicación correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal y para que se remita a la Administración Municipal, a fin de que se continúe con las gestiones que correspondan. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Tener por recibida la publicación oficial de la resolución sobre tasas de interés I Semestre, comunicar a la Administración Municipal que la misma resulta aplicable desde su publicación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 10. Oficio MQ-SCM-151-2026, remitido por Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Solicitud de autorización para el inicio del proceso de contratación administrativa --

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo. --

Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización del Concejo Municipal para que la Secretaría del Concejo gestione ante la Administración Municipal el inicio del procedimiento de contratación administrativa correspondiente a la compra e instalación de butacas para auditorio destinadas a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos. -

Esta contratación corresponde al proyecto incorporado en el Plan Operativo Anual y debidamente presupuestado para el ejercicio económico 2026, denominado "Acondicionamiento del espacio de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos (compra e instalación de butacas)". --

Justificación --

Anteriormente, la Sala de Sesiones del Concejo Municipal disponía de cinco filas de butacas. No obstante, una de ellas debió ser retirada recientemente debido a su avanzado estado de deterioro, con el propósito de prevenir riesgos y salvaguardar la seguridad de las personas usuarias. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Asimismo, dos de las cuatro filas restantes presentan un deterioro significativo en su estructura, lo que incrementa el riesgo de fallas durante su utilización y podría ocasionar accidentes tanto a los miembros del Concejo Municipal como al personal administrativo y a las personas que asisten a las sesiones y demás actividades oficiales. --

De mantenerse esta situación, la capacidad instalada de la sala se vería considerablemente reducida, afectando las condiciones de seguridad, comodidad y funcionalidad requeridas para el adecuado desarrollo de las sesiones municipales y demás actividades institucionales. --

Finalidad del proyecto --

El proyecto tiene como finalidad mejorar la infraestructura física y el equipamiento de las instalaciones municipales, garantizando condiciones adecuadas, seguras, funcionales y accesibles para el desarrollo de las labores institucionales y la atención de las personas usuarias. --

En ese sentido, el objetivo operativo consiste en dotar a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de mobiliario ergonómico, resistente y conforme con las especificaciones técnicas y la normativa aplicable, fortaleciendo las condiciones de confort, seguridad y funcionalidad para la realización de las sesiones del Concejo Municipal y demás actividades oficiales. --

Por las razones expuestas, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal para que gestione ante la Administración Municipal el inicio del procedimiento de contratación administrativa para la compra e instalación de butacas para auditorio destinadas a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos, proyecto que cuenta con el contenido presupuestario debidamente aprobado para el ejercicio económico 2026, por lo que existen los recursos necesarios para dar inicio al proceso de contratación correspondiente. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Autorizar el inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición de butacas destinadas a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, conforme a las especificaciones técnicas, disponibilidad presupuestaria y procedimientos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Se adopta la solicitud presentada por la Secretaria del Concejo como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal para que gestione ante la Administración Municipal el inicio del procedimiento de contratación administrativa para la compra e instalación de butacas para auditorio destinadas a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quepos, proyecto que cuenta con el contenido presupuestario debidamente aprobado para el ejercicio económico 2026, por lo que existen los recursos necesarios para

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

dar inicio al proceso de contratación correspondiente **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER UNA INICIATIVA EN AL ARTÍCULO SÉTIMO. Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez.

Iniciativa 01. Presentada por el Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Sindico Propietario distrito Quepos, acogida por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (…) ----------

Se somete a consideración del Concejo Municipal la presente moción con el fin de que se autorice la ampliación del inventario vial correspondiente a dos extensiones de camino ubicadas en el sector de La Inmaculada, las cuales forman parte de la red vial pública existente, pero que actualmente no se encuentran inventariadas en su totalidad. --

Ambos tramos corresponden al código de camino 6060199. El primero inicia aproximadamente en las coordenadas 484607, 1045059 y presenta una extensión adicional de 24,50 metros que no fue incorporada al inventario vial. El segundo tramo, identificado con el mismo código de camino, constituye la conexión entre dos calles existentes, iniciando aproximadamente en las coordenadas 484412, 1045096 y finalizando en las coordenadas 484481, 1045088 con una extensión de 75.60m --

Se hace constar que ambas extensiones existen físicamente, son de uso público y cotidiano por parte de los habitantes del sector, y cumplen la función de brindar acceso a diversas propiedades. No obstante, al no encontrarse incorporadas en su totalidad dentro del inventario vial municipal, esta situación ha generado inconvenientes a los propietarios, quienes enfrentan limitaciones para realizar trámites de segregación, inscripción de planos y obtención de sus respectivos títulos de propiedad. ----------

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la incorporación de dichos tramos al inventario vial cantonal, mediante la ampliación del recorrido del camino código 6060199, de conformidad con su existencia física y uso público consolidado, con el propósito de regularizar esta condición y facilitar la correcta tramitación registral y catastral

de las propiedades beneficiadas. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 01 presentada por el Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Sindico Propietario distrito Quepos, acogida por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario**.** Trasladar a la Administración Municipal para que se realice los estudios necesarios. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER UNA INICIATIVA MÁS EN AL ARTÍCULO SÉTIMO. Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. –

Iniciativa 02. Presentada de forma verbal por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. SE TOMA NOTA DE LA INICIATIVA: ----------

El Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Manifiesta que el día de hoy se tenía programada una caminata hacia el dique de Finca Capital, en la cual participaron el señor Hugo Arias, el ingeniero Valero y el representante de Aguas. Señala que llegaron al sitio a las diez de la mañana; sin embargo, no se presentó la Comisión Nacional de Emergencias, tampoco la Comisión Local de Emergencias ni Palmatica, por lo que únicamente estuvieron presentes el ingeniero y el representante de Aguas. Por lo anterior, solicita valorar la posibilidad de convocar nuevamente para una nueva fecha. Asimismo, indica que el señor Hugo, en su condición de presidente y por haber participado en la mesa de trabajo de ese día, podría ampliar un poco más la explicación. Finalmente, agradece al señor presidente. ----------

El Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Expresa que la intención era realizar este día la reunión en el sitio y agradece a don José por la observación. Indica que previamente se había llevado a cabo una mesa de trabajo, pero que, por diversas razones, representantes de algunas instituciones no pudieron asistir. Señala que únicamente estuvo presente el compañero de Aguas Fluviales por parte del MINAE, mientras que no asistieron las demás instituciones convocadas, entre ellas Palmatica y la Comisión Nacional de Emergencias, quienes intervinieron en el dique. Por lo anterior, propone convocar nuevamente, por segunda vez, utilizando la misma nota remitida anteriormente, con el fin de fijar una nueva fecha para el 19 de agosto, miércoles, a la misma hora, a las diez de la mañana.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 8513

Acta N° 181-2026
21-07-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 02 presentada de forma verbal por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. Por ende: debido a que la visita de campo al sitio del dique del río Naranjo programada para el 21 de julio a las 10:00am., no se presentaron todas las instituciones convocadas ni la empresa Palma Tica, se reprograma la visita de campo al sitio del dique del río Naranjo para el 19 de agosto a las 10:00am. MINAE-Aguas Fluviales del MOPT-CNE-CME- Concejo Municipal- ADI Capital, el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura y representantes de Palma Tica. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar el presidente Municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y uno-dos mil veintiséis, del martes veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, al ser las diecinueve horas con tres minutos. ----------

ALMA JASOHARA LOPEZ OJEDA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALMA JASOHARA LOPEZ OJEDA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.05 09:31:38 -06'00'

Alma López Ojeda
Secretaria

HUGO ARIAS AZOFEIFA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HUGO ARIAS AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.04 16:41:59 -06'00'

Hugo Arias Azofeifa
Presidente

----------ÚLTIMA LINEA ----------

Asiento N° 098
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **181-2026**. Celebrada el **21 de julio del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **44 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **11 de agosto de 2026**

KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.11 08:07:55 -06'00'